

ACTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES. En el Salón Atlacatl, del Circulo Militar; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**. Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de los instructivos utilizados para el registro, emisión y entrega del DUI y los manuales de plan de contingencia, por parte de la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH. 5. Solicitud de Autorización Descargo Físico y Venta de Bienes Menores a \$600 catalogados como Chatarra. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de Autorización para Prorroga de Arrendamiento de Bodega para resguardo de bienes. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de aprobación de la "política y procedimiento de becas y apoyo al desarrollo profesional". Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de tablet para Junta Directiva, y demás usos múltiples dentro de los procesos del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición y servicio de implementación de Office 365 para uso del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación. 10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el suministro, instalación y configuración de puntos de acceso inalámbrico con controladora virtual y gestión desde la nube, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación. 11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del suministro de productos de consumo alimenticio a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión. Para su

aprobación o denegación. 12. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del suministro de carnes blancas o aves a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 13. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de medicamentos, insumos, productos químicos y equipo médico para abastecer la clínica empresarial. Para su aprobación o denegación. 14. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2021-RNPN "Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19". 15. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2021-RNPN "Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2022". 16. Solicitud de modificación de contrato N° 26/2021 RNPN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OCHO CENTROS DE PERSONALIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE DUIS EN SISTEMA LASER PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". Para su aprobación o denegación. 17. Solicitud de modificación de contrato N° RNPN 19/2021 denominado "Contrato de servicio de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021". Para su aprobación o denegación. 18. Nota recibida de la Corte de Cuentas de la República relacionada con Auditoría Financiera al Registro Nacional de Las Personas Naturales, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Para conocimiento. 19 Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando la administración se elimine el punto 7 Solicitud de aprobación de la "política y procedimiento de becas y apoyo al desarrollo profesional". Para su aprobación o denegación. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta. 4. **Solicitud de aprobación de los instructivos utilizados para el registro, emisión y entrega del DUI y los manuales de plan de contingencia, por parte de la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH.** El señor presidente solicitó al Lic. Nelson Novoa, para que presentara este punto. Expuso el Lic. Novoa que lo solicitado obedece a la petición de Muhlbauer ID Services GmbH de aprobación de los instructivos y manuales utilizados en la producción del DUI en los diferentes centros de

servicio. Explico con detalle cada uno de los 34 documentos presentados para aprobación. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: aprobar los **instructivos utilizados para el registro, emisión y entrega del DUI y los manuales de plan de contingencia, de la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH** siguientes: IO-GOP-001 Instructivo Para la Revisión de Requisitos y Documentos Probatorios, IO-GOP-002 Instructivo Para la Captura de Datos, IO-GOP-003 Instructivo Para el Registro de Huellas, IO-GOP-004 Instructivo Para el Registro de Tiempos de Emisión del DUI, IO-GOP-005 Instructivo Para el Escaneo de Documentos, IO-GOP-006 Instructivo Para el Registro de Partidas de Nacimiento, IO-GOP-007 Instructivo Para la Toma de Fotografía, IO-GOP-008 Instructivo Para La Estación de Aprobación, IO-GOP-009 Instructivo Para la Personalización de Tarjeta, IG-GOP-011 Instructivo Para el Uso de la Herramienta de Consulta SDMS Client, IO-GOP-013 Instructivo Para la Recepción, Almacenamiento, Distribución y Devolución de Tarjetas Base en Duicentros, IO-GOP-015 Instructivo Para la Recepción, Almacenamiento y Distribución de Consumibles y Suministros en Duicentros, IO-GOP-016 Instructivo Para el Registro, Emisión y Entrega de DUI a Domicilio, IO-GOP-017 Instructivo Para la Estación de Aprobación de DUI a Domicilio, IO-GOP-020 Instructivo para la Identificación de Indicios de Mal Uso del DUI, PLC-GIS-001 Plan de contingencia relacionado a la transmisión de datos, PLC-GIS-002 Plan de contingencia relacionado a la conservación de la información de respaldo, PLC-GIS-003 Plan de contingencia relacionado al procesamiento de datos, PLC-GSV-002 Anexo C-Manual de Planta Eléctrica Generac, PLC-GSV-002 Anexo D-UPS-15kva_CentralSite, PLC-GSV-002 Plan de contingencia relacionado con el sistema eléctrico, PR-GIS-001 Procedimiento de Respaldo de Bases de Datos del Sistema de Producción del DUI, PR-GIS-007 Procedimiento de creación de imágenes de respaldo, PR-GOP-001 Procedimiento Para el Registro Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, PR-GOP-003 Procedimiento Para el Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Sala de atención VIP, PR-GOP-004 Procedimiento de Atención en Centro de Llamadas, PR-GOP-006 Procedimiento para la creación de usuarios y password para las aplicaciones de los Duicentros para empleados, PR-GOP-007 Procedimiento para la creación o modificación de usuarios y contraseña para delegados del RNPN, PR-GOP-008

Procedimiento Para el Registro, Emisión y Entrega del DUI a Domicilio, PR-GOP-009
Procedimiento Para la Medición de Tiempos de Emisión del DUI, PR-GOP-010
Procedimiento Para Realización de Prueba Semanal de la Planta Eléctrica, PR-GOP-011
Procedimiento Para Realización de Prueba Anual de la Planta Eléctrica ,PR-GSV-011
Procedimiento de mantenimiento preventivo en Sitio Central, PR-GSV-016
Procedimiento para mantenimiento preventivo de sistemas de seguridad y cajas térmicas de los Duicentros.

5. Solicitud de Autorización Descargo Físico y Venta de Bienes Menores a \$600 catalogados como Chatarra. Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito a personal de la unidad de activo fijo, para que presentaran esta solicitud. Expusieron que el objetivo es evacuar el equipo en Desuso catalogado como chatarra, liberar el peso de las oficinas centrales, generar un mejor orden y accesibilidad de los activos, liberar el espacio de las bodegas en las instalaciones del RNPN y mejor control de Inventario. Apunto que el Manual de Control de Activos del Departamento de Activo Fijo establece que para el descargo de bienes se debe considerar lo siguiente: Para el caso de los bienes menores a \$600 no aplica el descargo contable ya que estos son considerados como gastos, el deterioro u obsolescencia del bien y la opinión técnica que fundamente la irreparabilidad del bien. Presentaron como antecedentes: La Comisión Evaluadora de Bienes en desuso autorizada por Presidencia mediante hoja de Instrucción No. 1493/2021 está conformada por el personal de: Departamento de Activo Fijo, Auditoría Interna, Dirección de Informática y Mantenimiento. Señalo que en memorándum de Activo Fijo AF-159-RNPN se solicito a Presidencia la autorización para inicio de gestión de venta de chatarra y autorización de nombramiento de Comisión. Que a través de Hoja de Instrucción de Presidencia No. 1493/2021 se obtiene autorización para inicio de gestión de venta de chatarra y creación de Comisión Evaluadora de Bienes en Desuso. Agrego que el 21 de octubre mediante memorándum AF-171-RNPN se informo a las Unidades involucradas sobre quienes deben de formar parte de la Comisión y a su vez se remite inventario de bienes en desuso para su respectivo diagnóstico. En fecha 22 de octubre se convoco a la Comisión Evaluadora de Bienes en Desuso para coordinar las actividades a realizar y se emite ayuda memoria. El día 27 de octubre los integrantes de la Comisión realizan la constatación física de los bienes para lo cual se levanta acta como constancia del evento. Señalo que fue levantada Acta de Verificación de Mobiliario y Equipo en desuso menor a \$600 Propiedad del Registro Nacional de las

Personas Naturales. Presentaron además el Informe y listado detallado Artículos Inservibles y de Equipo tecnológico en desuso y que se cuenta con el Aval de Auditoría Interna conforme al proceso de clasificación de los bienes como inservibles y el estado de los mismos emitidos por la Dirección Informática y Dirección Administrativa, Por lo anterior solicitan la autorización del descargo físico y venta de los bienes con costo de adquisición menor a \$600 catalogados como chatarra. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar el descargo físico y venta de los bienes con costo de adquisición menor a SEISCIENTOS DOLARES catalogados como chatarra. **6. Solicitud de Autorización para Prorroga de Arrendamiento de Bodega para resguardo de bienes.** Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito a personal de la unidad de activo fijo, para que presentaran esta solicitud. Expusieron que solicitan autorización a Junta Directiva para extender el contrato a seis meses más de la bodega en la cual se resguarda el mobiliario y equipo procedente de la empresa Mühlbauer al finalizar el contrato de concesión. El tiempo de arrendamiento de 6 meses considerando la necesidad de extenderse y ubicación accesible, segura y cerca de las oficinas centrales del RNPN. Señalaron que la finalización del contrato de arrendamiento de la bodega llega hasta el 01 de enero de 2022. Que se está a la espera de la recepción del equipo tecnológico pendiente a recibir en el marco de la finalización del contrato DR CAFTA 02/2010. Que el RNPN no cuenta con el espacio físico necesario para el resguardo adecuado de los bienes a recibir de parte de Mühlbauer, se solicita la prórroga del contrato de la bodega. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el arrendamiento de la misma. Apunto que el día 01 de octubre se consulta al agente inmobiliaria la disponibilidad de seguir arrendando la bodega seis meses más y se recibe confirmación. Por lo anterior solicitan la autorización de los miembros de Junta Directiva para prorrogar el arrendamiento de bodega Ubicada en la Residencial Útila 7^a Av. Sur No. 5-C, Santa Tecla por seis meses a \$1050.00 mensuales haciendo un total de \$6,300.00 a la empresa Arte Diseño construcción y materiales ADICOM S.A. de C.V. y autorización para que el Señor Presidente Registrador Nacional firme el correspondiente contrato de prórroga de arrendamiento. **Después de discutido este punto, la junta directiva, ACUERDA:** autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Colonia Útila, Séptima Avenida Sur, entre Decima y Doceava Calle Oriente, Casa

Cinco - C, Santa Tecla, departamento de La Libertad, que será destinado para bodega del resguardo de bienes del RNPN a la empresa **ARTE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ADICOM, S.A. DE C.V.**ADICOM S.A. de C.V. por un plazo de seis meses con un canon de arrendamiento mensual de \$1050.00 incluye IVA haciendo un total de \$6,300 y autorizar al señor presidente para que firme el documento correspondiente. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de tablet para usos en sesiones de Junta Directiva, y demás usos múltiples dentro de los procesos del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación ó denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$3,600.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Señalo que se necesita la adquisición de Tablet para ser utilizadas en sesión de Junta Directiva y demás usos múltiples dentro de los procesos del RNPN, esto obedece al proceso de modernización tecnológica que se esta generando en la institución y en definitiva, a generar un ahorro ya que se dejaría de imprimir todas las hojas que se utilizan en sesiones de Junta Directiva. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso siendo 10 Tablet con Sistema Operativo Android, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Técnico Informático de la Dirección de Informática y Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de tablet para ser utilizadas en sesión de Junta Directiva, y demás usos múltiples dentro de los procesos del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Técnico Informático de la Dirección de Informática y Asesoría Jurídica del RNPN. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición y servicio de implementación de Office 365 para uso del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales,**

a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$ 80,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Apunto que debido a la transformación digital y modernización institucional que se está impulsando desde la Dirección de Informática y en concordancia al uso y explotación de las tic a nivel gubernamental, se impulsa la utilización de herramientas informáticas alojadas en la nube para que puedan ser utilizadas desde cualquier lugar y dispositivos electrónicos que tenga conexión a internet; esto permitirá al personal del RNPN ser más ágil y efectivo para responder de una manera más eficiente a los requerimientos que hoy en día conlleva nuestra operación además de que la infraestructura física de correo que posee la institución se ha vuelto obsoleta y no cuenta con garantía ni soporte. se solicita la adquisición y servicio de implementación de office 365 para uso del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Director de Informática y Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para adquisición y servicio de implementación de Office 365 para uso del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Director de Informática y Asesoría Jurídica del RNPN. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el suministro, instalación y configuración de puntos de acceso inalámbrico con controladora virtual y gestión desde la nube, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación ó denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio

de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$ 16,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Acoto que se requiere implementar una red inalámbrica en las instalaciones del RNPN que sea capaz de dar servicio al personal directivo y asesor de la institución por medio de diferentes redes inalámbricas con sus respectivos permisos de accesos, esto permitirá la movilidad del personal directivo entre las diferentes oficinas y salas de reuniones, lo que conllevará a que el personal directivo del RNPN sea más ágil y efectivo para responder de una manera más eficiente a los requerimientos que hoy en día conlleva nuestra operación es por ello que se solicita el suministro, instalación y configuración de puntos de acceso inalámbrico con controladora virtual y gestión desde la nube para las instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, necesiéndose: a) 16 puntos de acceso inalámbrico con controladora virtual y gestión desde la nube y b) plataforma de gestión en la nube; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Director de Informática y Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para el suministro, instalación y configuración de puntos de acceso inalámbrico con controladora virtual y gestión desde la nube, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Director de Informática y Asesoría Jurídica del RNPN. **10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del suministro de productos de consumo alimenticio a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Recursos Humanos; El Presupuesto es de \$22,250.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Expreso que se solicita la adquisición de tarjetas Gift Card dando cumplimiento al Art. 29 literal m) del Reglamento Interno de Trabajo "Contribuir a la integración

y esparcimiento del personal y/o sus familiares, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera". Manifestó que se solicita la adquisición de tarjetas Gift Card dando cumplimiento al Art. 29 literal m) del Reglamento Interno de Trabajo "Contribuir a la integración y esparcimiento del personal y/o sus familiares, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera". Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, siendo la cantidad de tarjetas, vales o cupones: 445 de un valor de \$50.00. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefa de Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la Contratación del suministro de productos de consumo alimenticio a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefa de Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del RNPN. **11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del suministro de carnes blancas o aves a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Recursos Humanos; El Presupuesto es de \$4,450.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, siendo la cantidad de tarjetas, vales o cupones: 445 de un valor de \$10.00; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefa de Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior

solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la Contratación del suministro de carnes blancas o aves a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefa de Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del RNPN. **12. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de medicamentos, insumos, productos químicos y equipo médico para abastecer la clínica empresarial.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, la Junta Directiva del RNPN autorizo el inicio de gestiones para la adquisición de medicamentos, insumos, productos químicos y médico para abastecer la Clínica Empresarial, según detalle presentado y que consta en el expediente respectivo. En fecha 25 de octubre de 2021 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes: **NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO, INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., FIGUESAN S.A. DE C.V., EMMEDIC, S.A. DE C.V., FARMACIAS ECONOMICAS, S.A. DE C.V., LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V. y ERICK SIBRIAN.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha 26 de octubre de 2021 así:

No.	Proveedor	Monto	OFERTA TOTAL/PARCIAL
1	NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO	\$ 5,232.79	TOTAL
2	D`LEONI, S.A. DE C.V.	\$ 1,283.91	PARCIAL
3	PRAMCOSE, S.A. DE C.V.	\$1,297.85	PARCIAL
4	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$791.83	PARCIAL
5	GRUPO FACELA, S.A. DE C.V.	\$693.75	PARCIAL
6	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$1,301.00	PARCIAL

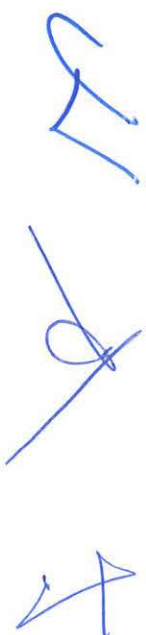
En fecha veintiocho de octubre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación MYPE y/o clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que las ofertas presentadas por las sociedades: D'LEONI, S.A. DE C.V.; PRAMCOSE, S.A. DE C.V.; GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.; GRUPO FACELA, S.A. DE C.V. y FALMAR, S.A. DE C.V.; son parciales, por lo cual quedan descalificadas, debido a lo estipulado en el romano III, literal F, de las especificaciones Técnicas No. LG-0151/2021-RNPN, el cual especifica que no se recibirán ofertas parciales, quedando habilitada únicamente la oferta presentada por la Sra. NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO. En la segunda etapa del proceso de evaluación con la única oferta habilitada, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo I; y según evaluación técnica realizada por la Doctora **KARLA MARIA MELENDEZ FIGUEROA**, Médico Regente Interino de la Clínica Empresarial, según cuadro anexo, se hace constar lo siguiente: Que la Sra. **NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO**, oferta treinta y ocho productos de los treinta y nueve solicitados, ya que adjunta una nota explicativa en la cual justifica el no ofertar termómetros de mercurio ya que estos se encuentran descontinuados. Por tanto, se considera habilitada para continuar a la siguiente etapa del proceso de evaluación. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, se ha seleccionado la única oferta habilitada, correspondiente a la Sra. **NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO**, por un monto total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,231.29), habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores, y que se encuentra dentro de la disponibilidad

presupuestaria para este suministro correspondiente a Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno 29/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 5,231.29). Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el Documento de Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión N° LG-151/2021-RNPN, para la adquisición de medicamentos, insumos, productos químicos y médico para abastecer la Clínica Empresarial, a la Sra. NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO, por un valor de Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,231.29), incluyendo el IVA; valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este suministro, correspondientes a un monto de Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,231.29). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión N° LG-151/2021-RNPN, para la adquisición de medicamentos, insumos, productos químicos y médico para abastecer la Clínica Empresarial, a la Sra. NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO, por un valor de Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,231.29), incluyendo el IVA. **13. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2021-RNPN "Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19".** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es contratar los Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y

Pruebas de Laboratorio COVID-19, de conformidad con las características indicadas en la Sección IV de las presentes Bases de Licitación, para el Proyecto aprobado por medio de los Decretos Legislativos No.96 y No.109 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, de América, México, Italia, Australia y otros países"; Misiones Oficiales y Ferias de Identidad para el exterior; para cubrir interinatos de los asistentes administrativos en el exterior; para el año 2022. **FUENTE DE FONDOS:** Los fondos con que se financiará la presente Licitación serán Fondos Propios del RNPN del año 2022 y **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la firma del contrato al 31/12/2022. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para cada una de las etapas de evaluación, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales. Por lo anterior solicita la Aprobación de las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2021-RNPN "Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19"**. Después discutido este punto, la junta directiva acuerda: Aprobar las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2021-RNPN "Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19". **14. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2021-RNPN "Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2022"**. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2021-RNPN "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en el exterior". Esta tiene por objeto proveer a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales destacados en el exterior; de un seguro médico hospitalario, para que hagan uso del mismo en los casos que así lo requieran, para un total de 58 empleados, el cual podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de apertura de oficinas a nivel mundial, con base en la clausula No. 066 denominada SEGURO MEDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS EN EL EXTERIOR" del Contrato Colectivo de Trabajo. Este tendrá una desde el 31 de Diciembre del 2021 hasta el 31 de

Diciembre del 2022, ambas fechas a las doce horas del día. La suma asegurada anual por persona: \$100,000.00. Los fondos con que se financiará la presente Licitación serán Fondos Propios y Fondo General del año 2022. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para cada una de las etapas de evaluación, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales. Por lo anterior solicita la Aprobación de las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2021-RNPN "Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2022"**. Después discutido este punto, la junta directiva acuerda: Aprobar las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2021-RNPN "Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2022"**. 15. **Solicitud de modificación de contrato N° 26/2021 RNPN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OCHO CENTROS DE PERSONALIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE DUIS EN SISTEMA LASER PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR"**. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión que según informe de fecha 22/11/2021 de los Administradores de Contrato, solicitan iniciar las gestiones necesarias para la modificación del Contrato denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OCHO CENTROS DE PERSONALIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE DUIS EN SISTEMA LASER PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR", Expuso los considerandos siguientes: I. Que en fecha 30/07/2021 se suscribe contrato para el servicio de ocho centros de personalización de impresión de DUIS en Sistema Laser para la emisión del DUI en el exterior por un monto de \$ 17,625,000.00 con la Sociedad MUHLBAUER ID SERVICE GMBH. II. Que en la clausula DECIMA PRIMERA, Administradores del Contrato, el seguimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administradores de Contrato de los Servidores Públicos: Lic. Julio Cesar Marroquin Hernandez, Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control, en la parte Jurídica; Licda. Maria Elena Ponce Castillo, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior, en la parte operativa e Ing. Nelson Atilio Cornejo, Director de Informática, en la parte tecnológica y/o informática. Nombrados por medio de acuerdo de Presidencia Ref PRE-DRPN-185/2021. III. En su **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN**

Y/O PRORROGA: establece que el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en común acuerdo. IV. Que el Art. 83-A de la LACAP en lo medular establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo y V. Que las funciones como Director Informática del Ing. Nelson Atilio Cornejo llego al 31/10/2021 por motivos de renuncia. Por lo anterior solicitan: Autorización de la modificación del Contrato N° 26/2021 RNPN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OCHO CENTROS DE PERSONALIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE DUIS EN SISTEMA LASER PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR", según detalle siguiente: Modificación de la Clausula DECIMA PRIMERA, Administradores del Contrato, sustituyendo al Ing. Nelson Atilio Cornejo por Lic. William Caleb Cerón Arias, Director de Informática, en la parte tecnológica y/o informática en virtud de la renuncia del Ing. Nelson Atilio Cornejo y autorización para que el Señor Presidente Registrador Nacional suscriba el documento de modificación correspondiente. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar la modificación del Contrato N° 26/2021 RNPN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OCHO CENTROS DE PERSONALIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE DUIS EN SISTEMA LASER PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR", en los siguientes términos: Modificación de la Clausula DECIMA PRIMERA, Administradores del Contrato, sustituyendo al Ing. Nelson Atilio Cornejo por Lic. William Caleb Cerón Arias, Director de Informática, en la parte tecnológica y/o informática en virtud de la renuncia del Ing. Nelson Atilio Cornejo y autorización para que el Señor Presidente Registrador Nacional suscriba el documento de modificación correspondiente. **16. Solicitud de modificación de contrato N° RNPN 19/2021 denominado "Contrato de servicio de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021"**. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión que según informe del Administrador de Contrato, Ing. Felipe Osvaldo Vanegas Recinos solicita iniciar las gestiones necesarias para la modificación del Contrato denominado "Contrato de servicio de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021", Considerando: I. Que en fecha 13 de abril del 2021, se firmo entre el RNPN y la Sociedad CTE



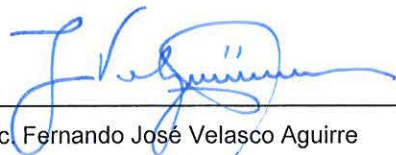
TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., el contrato de referencia N° RNPN 19/2021 denominado "Contrato de servicio de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021". II. Que la CLAUSULA QUINTA: PRECIO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO establece que el monto del contrato será por DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA 32/100 de los Estados Unidos de América (16,150.32) monto que incluye el impuesto al valor agregado IVA. III. Que CLAUSULA SEPTIMA: ALCANCE DEL CONTRATO establece que la contratista brindará el servicio con las especificaciones siguiente: 1. El RNPN podrá requerir la adición de nuevos aparatos de línea celular, los cuales serán bajo la misma condición del presente contrato. Asimismo, se podrá agregar nuevas líneas móviles según necesidad del RNPN. IV. Que en fecha 23 de septiembre de 2021, se remitió a la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldívar, por medio de memorándum UJR/425/2021, Dirigido al señor Presidente Lic. Fernando Velasco, informe para la contratación de 5 líneas telefónicas móviles para los integrantes del Equipo REVFA, en el cual indica que se a aumentado el nivel de consultas técnicas y jurídicas de parte de las municipalidades. Por tal razón se a detectado la necesidad de proporcionales a los integrantes del equipo REVFA celulares Institucionales. V. Que en fecha 1 de octubre de 2021, se solicita disponibilidad presupuestaria para la adición de 5 líneas telefónicas al contrato N° RNPN 19/2021, indicándose los siguientes datos: costo de equipos \$ 1,429.45 (Huawei P40 LITE), Costo de Saldo \$30 por 5 líneas un total de USD \$150.00 por 1 Mes haciendo un total general de total \$1,579.45, representando este valor un 9.77 % del contrato vigente. V. Que la cláusula XVII, MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA, se indica que el contrato podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo prorrogado en su plazo de conformidad con la Ley, la cual se formará parte del contrato que se modificará y será firmada por las partes contratantes. B) cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual y c) cuando surjan causas imprevistas y sea necesaria la modificación del presente contrato, en tales casos, con previo acuerdo de las partes contratante se emitirá la respectiva Resolución Razonada la cual será firmada por el Presidente Registrador Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales, para la cual ese mismo instrumento acreditara la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prorroga. V. Que se ha consultado a la Sociedad CTE Telecom PERSONAL, S.A. DE C.V. Sobre la modificación del contrato, señalando estar de acuerdo con la modificación y proceder con los procesos administrativos

correspondientes. Por lo anterior solicita: Autorización de la modificación del Contrato N° RNPN 19/2021 denominado "Contrato de servicio de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021", según detalle siguiente: a) Modificación de la Clausula SEPTIMA: ALCANCE DEL CONTRATO, adicionando 5 equipos \$ 1,429.45 (Huawei P40 LITE) con Saldo de \$30 por 5 líneas un total de USD \$150.00 por 1 Mes, haciendo un total general de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América \$1,579.45 representando un valor de 9.77 % del contrato vigente, para el plazo del 01 al 31 de diciembre de 2021 y b) Autorización para que el Señor Presidente Registrador Nacional suscriba el documento de modificación correspondiente. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar la modificación del Contrato N° RNPN 19/2021 denominado "Contrato de servicio de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021", según detalle siguiente: a) Modificación de la Clausula SEPTIMA: ALCANCE DEL CONTRATO, adicionando CINCO equipos por un valor total de \$1,429.45 (Huawei P40 LITE) con Saldo cada uno de \$ 30.00 por cinco líneas un total de USD \$150.00 por un mes, haciendo un total general de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América \$1,579.45 representando un valor de 9.77 % del contrato vigente, para el plazo del 01 al 31 de diciembre de 2021 y b) Autorización para que el Señor Presidente Registrador Nacional suscriba el documento de modificación correspondiente.


17. Nota recibida de la Corte de Cuentas de la República relacionada con Auditoría Financiera al Registro Nacional de Las Personas Naturales, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Para conocimiento. La junta directiva acuerda dar por conocido los resultados satisfactorios de la auditoria y tomar nota.

18. **Varios.** El señor presidente comunico que realizara misión oficial a los centros de emisión del DUI ubicados en Dallas y Houston, Texas, Estados Unidos de América, del martes 30 de noviembre al 5 de diciembre de los corrientes a efecto de inaugurar el centro de emisión en Dallas, por lo que si algún miembro de junta directiva desea acompañar a este evento puede hacerlo. El Licenciado Juan Carlos Salman Dueñas, ofrecio acompañar a este evento, señalando que el costo de boleto de viaje correra por su cuenta. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: aprobar al Licenciado Juan Carlos Salman Dueñas miembro de esta junta directiva, el

pago de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje para cubrir misión oficial del día 3 de diciembre al 5 de diciembre de los corrientes al centro de emisión del DUI ubicado en el consulado de Dallas, Texas, Estados Unidos de América. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



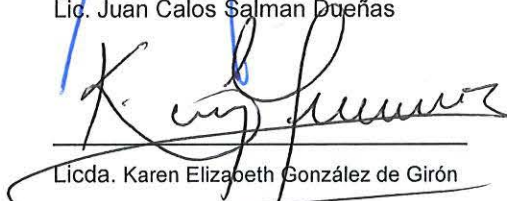
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Juan Calos Salman Dueñas



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Licda. Karen Elizabeth González de Girón



Licda. Sara Tatiana Mejia Rosa



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario